



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DEL BIO - BIO  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
SECRETARIA MUNICIPAL

REF: Crea en la correspondiente Planta de Profesionales el Cargo **Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local** Grado 11º EMR, en la planta municipal y fija requisito específico para desempeño de cargo.

TREHUACO, 28 NOV 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 805 /

VISTOS:

1. La Ley N° 20.742 que perfecciona el rol fiscalizador del Concejo; fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales.
2. La Ley N° 20.554, publicada en el Diario Oficial, de fecha 23-01-2012, que crea Juzgados de Policía Local y Cargos de Juez y de Secretario Abogado de Juzgados de Policía Local en Municipalidades del país.
3. Ley N° 19.280, publicada en el Diario Oficial del 16-12-1993, que modifica Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y establece normas sobre Planta de Personal de Municipalidades.
4. Decreto con Fuerza de Ley 263 del año 1994; Decreto con Fuerza de Ley 263-19321 del Ministerio del Interior que "Adecua, modifica y establece planta de personal de la Municipalidad de Trehuaco".
5. El Decreto Alcaldicio N° 0787 de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.
6. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 Orgánica de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de cumplir con lo establecido en la Ley N° 20.554, publicada en el Diario Oficial el 23-01-2012

DECRETO:

1. **CREASE** en el Escalafón de Profesionales de la Planta de Personal Municipal el Cargo de "Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local" y encasillase en el grado 11º de la EMR.
2. **FÍJANSE** requisitos específicos para desempeñar el cargo de "Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local" según lo siguiente: Título Profesional de Abogado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ.  
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS CUEVAS IBARRA  
ALCALDE



LCI/LCR/gfr.  
DISTRIBUCIÓN:

- Encargado de Personal (3).
- Oficina de Transparencia (1)
- Arch. Decretos (1)